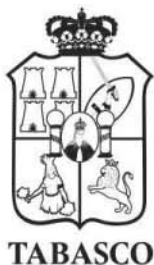




PERIÓDICO OFICIAL

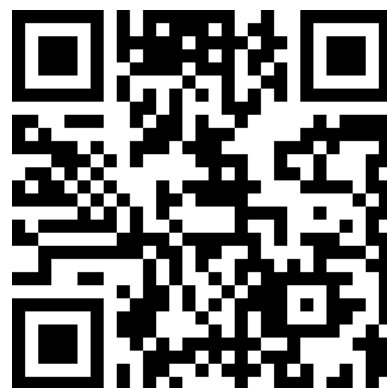
ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



CARLOS MANUEL MERINO CAMPOS
Gobernador Interino
Del Estado Libre y Soberano de Tabasco

GUILLERMO ARTURO DEL RIVERO LEÓN
Secretario de Gobierno

7 DE OCTUBRE DE 2023



PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

No.- 10007



H. Ayuntamiento Constitucional
de Macuspana 2021 - 2024



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA

Lic. Julio Ernesto Gutiérrez Bocanegra, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Macuspana, Tabasco, con fundamento en el artículo 64 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 40, 41, 42, 43, 44, 45 y 46 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; así como los artículos 47, 48 y 59 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Tabasco; y

CONSIDERANDO

PRIMERO. – Que se debe garantizar a los habitantes del municipio de Macuspana contar con instrumentos de planeación y de participación ciudadana para hacer efectivas las funciones social, económica, cultural, territorial y ambiental del territorio municipal, con base en una planeación democrática, abierta participativa, descentralizada, transparente, transversal y con deliberación pública para impulsarla transformación del municipio y garantizar la calidad de vida de sus habitantes.

SEGUNDO. – Que la planeación, regulación y evaluación de los Asentamientos Humanos, de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de los centros de población de los municipios del Estado de Tabasco, forman parte del sistema Estatal de planeación Democrática, como una política de carácter que coadyuve al logro de los objetivos del Programa Estatal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de Tabasco.

TERCERO. – Que el programa municipal de Desarrollo Urbano, es el instrumento de planeación que señala las acciones necesarias para un correcto aprovechamiento de su Territorio, así para la conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población, así mismo establecerá la zonificación correspondiente.

CUARTO. – Que el 09 de Julio se instaló el Consejo Estatal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Tabasco para dar inicio a la elaboración de los programas Municipales del Desarrollo Urbano del Estado de Tabasco.

QUINTO. – Que el 29 de octubre de 2021 sesiono el consejo Estatal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de Tabasco para dar seguimiento a la elaboración de los programas municipales de Desarrollo Urbano del Estado de Tabasco con la incorporación de las autoridades municipales elegidas popularmente en el proceso electoral local celebrado el 06 de julio 2021.

2023

“Año de Francisco Villa,
el revolucionario del pueblo”.



H. Ayuntamiento Constitucional
de Macuspana 2021 - 2024



SEXTO. - Que, una vez elaborado técnicamente el anteproyecto del Programa municipal de Desarrollo Urbano del municipio de Macuspana, antes de su remisión para ser aprobado por la autoridad competente, el H. Ayuntamiento Constitucional de Macuspana publicara en el Periódico Oficial del Estado y en páginas webs oficiales, el calendario de las audiencias para darlos a conocer y someterlos a la consulta pública.

Que, por lo antes señalado, tengo a bien emitir la siguiente:

CONVOCATORIA

EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA CONVOCA A LA CIUDADANIA EN GENERAL PARA PARTICIPAR EN LA AUDIENCIA PUBLICA Y SOMETER A CONSULTA EL ANTEPROYECTO DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE MACUSPANA, CONFORME AL SIGUIENTE:

1. Calendario de audiencia pública

AUDIENCIA PUBLICA

Fecha: viernes 13 de octubre del 2023.

Sede de la audiencia: Instituto Tecnológico Superior de Macuspana

Hora: 11:00 horas

2. Objeto de la consulta publica

Dar a conocer a la ciudadanía en general interesada los alcances del Anteproyecto del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Macuspana. También es objeto de la consulta abrir un proceso de participación para la presentación de opiniones y propuestas al Anteproyecto del Programa Municipal, de conformidad con el artículo 59 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Tabasco en lo relativo con la difusión y consulta pública del Anteproyecto antes mencionado.

2023

"Año de Francisco Villa,
el revolucionario del pueblo".



H. Ayuntamiento Constitucional
de Macuspana 2021 - 2024



3. Temas de la consulta publica

El Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Macuspana será el instrumento de planeación que señala las acciones necesarias para un correcto aprovechamiento de su territorio, así para la conservación, mejoramiento y crecimiento de los Centros de Población, así mismo establecerán la zonificación correspondiente.

Su observancia es obligatoria para todas las entidades del sector público municipal, así como para las personas físicas y jurídicas colectivas, de conformidad con el artículo 61 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Tabasco.

4. Ámbito territorial

En todo el territorio del Municipio de Macuspana.

5. Público convocado

Todas las personas que habitan el Municipio de Macuspana, así como a organizaciones civiles, universidades públicas, colegios de profesionistas y autoridades de las tres órdenes de gobierno.

6. Mecanismo de publicidad

En la misma fecha de publicación de esta convocatoria, el Anteproyecto del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Macuspana se publicará para su consulta publica en el sitio web del H. Ayuntamiento de Macuspana.

www.macuspana.gob.mx

7. Mecanismos de recepción de comentarios, opiniones y propuestas

Presentación a la autoridad de comentarios, opiniones y propuestas de manera física en medios impresos y electrónicos por parte del público convocado, del 12 al 17 de octubre del presente año, conforme al artículo 59 fracción III de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento, Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Tabasco. estas se recibirán en las fechas antes mencionadas de manera física en las instalaciones que ocupa la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales de Macuspana, ubicadas dentro del Palacio Municipal, con dirección ampliamente conocida.

2023

“Año de Francisco Villa,
el revolucionario del pueblo”.



H. Ayuntamiento Constitucional
de Macuspana 2021 - 2024



TRANSITORIOS

UNICO. - La presente Convocatoria entrara en vigor el mismo día de su publicación.

ATENTAMENTE

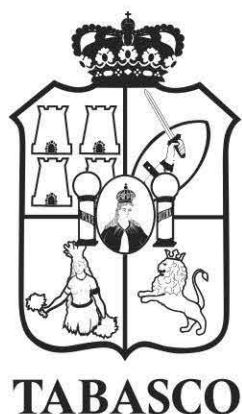


AYUNTAMIENTO DE MACUSPANA, TABASCO
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2021 - 2024

Macuspana, Tabasco a 30 de septiembre de 2023
Lic. Julio Ernesto Gutiérrez Bocanegra.
Presidente Constitucional del
Municipio de Macuspana

2023

"Año de Francisco Villa,
el revolucionario del pueblo".



Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, bajo la Coordinación de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Rovirosa # 359, 1er. piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.

Cadena Original: |00001000000506252927|

Firma Electrónica: O1Hg7eW2qFGe4iHuRda+brcC9giwQENbrK5l1YnaHNJsc5407LNd869Jdcrr1Rrrjq57r2j2mTDjll94dUGvEE5VE2FxpJfF/5M1gUQBrDI+1U/w81PNyqTaH0o7XCmsEAvgdm30a3v8Yh0AyW67Vb0cxa0TaPQrkMgt0LvBbWprJ52EnJWHVY8LPBsgeaxuYqmojw4/PdQ5RwRHT37H6a74fkMy0M/jvvjKliCVitLwccdFrmN+sqBaR514VUGKMU9cGasyGVc/wSyglp2qiYM2VmtM3At7d0LD3kgVdhGrKeUscm2QYFTNOK1e5lO1H3tbesBGs76bj++RMp
gmw==